

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Husky of Tostock Ltd (Woodbridge, Reino Unido)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Solicitante de la marca controvertida: Parte recurrente

Marca controvertida: Marca figurativa de la Unión HUSKY en colores azul, negro y blanco — Solicitud de registro n.º 4442431

Procedimiento ante la EUIPO: Procedimiento de oposición

Resolución impugnada: Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 18 de enero de 2018 en el asunto R 812/2017-1

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene en costas a la EUIPO.

Motivo invocado

- La Sala de Recurso no tomó en consideración de forma adecuada las alegaciones y pruebas presentadas por la recurrente por lo que apreció erróneamente en qué derechos anteriores se basaba la oposición.

Recurso interpuesto el 9 de febrero de 2018 — CH/Parlamento

(Asunto T-83/18)

(2018/C 134/40)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: CH (representantes: C. Bernard-Glanz y A. Tymen, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Declare la admisibilidad del presente recurso.
- Condene a la parte demandada a presentar las conclusiones del Comité APA, las actas de los interrogatorios de los testigos que han declarado ante el Comité APA y el expediente comunicado al Presidente del Parlamento Europeo en virtud del artículo 10 del Reglamento Interno del Comité APA.
- Anule la decisión impugnada y, en la medida de lo necesario, la decisión denegatoria de la reclamación.
- Condene a la parte demandada al pago de 68 500 euros en concepto de indemnización de los diferentes daños morales sufridos por el demandante.
- Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en la violación del artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Carta») y del artículo 25 del Estatuto de los Funcionarios de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Estatuto»), en el incumplimiento de la obligación de motivación, en la vulneración del principio de buena administración, del derecho de ser oído y del derecho de defensa y en el incumplimiento del deber de asistencia y protección, de los que adolece la decisión impugnada en el presente litigio, a saber la decisión del Parlamento Europeo por la que se deniega la solicitud de asistencia de la parte demandante.
2. Segundo motivo, basado en un error manifiesto de apreciación, en la violación del artículo 31 de la Carta, del artículo 12 bis del Estatuto, del artículo 24 del Estatuto y en el incumplimiento del deber de asistencia y protección.

Recurso interpuesto el 19 de febrero de 2018 — Gruppo Armonie/EUIPO (ARMONIE)

(Asunto T-88/18)

(2018/C 134/41)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Recurrente: Gruppo Armonie SpA (Casalgrande, Italia) (representante: G. Medri, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Marca controvertida: Marca denominativa de la Unión ARMONIE — Solicitud de registro n.º 16430068

Resolución impugnada: Resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 15 de diciembre de 2017 en el asunto R 2063/2017-5

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución impugnada.

Motivo invocado

— Infracción del artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (UE) 2017/1001.

Recurso interpuesto el 19 de febrero de 2018 — Guiral Broto/EUIPO — Gastro & Soul (Café del Sol)

(Asunto T-89/18)

(2018/C 134/42)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: Ramón Guiral Broto (Marbella, España) (representante: J. de Castro Hermida, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Gastro & Soul GmbH (Hildesheim, Alemania)

Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

Titular de la marca controvertida: Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso